



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un mes, 1 peseta; tres id., 3; seis id., 6;
un año, 12.

Los Ayuntamientos y Juzgados municipales, 10 pesetas año, siempre que las abonen por adelantado.

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 15 cént. línea.

SE PUBLICA

lunes, miércoles y viernes
de cada semana.

ADMINISTRACIÓN

Imprenta de la Diputación
provincial.

ADVERTENCIAS

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago al precio de venta.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorgue por las Corporaciones ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de los anuncios de subastas.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en San Sebastián sin novedad en su importante salud.

Gobierno civil de la provincia

Circular núm. 26.

Habiendo abandonado el hogar materno el día 20, a las doce de su mañana, el joven Félix Rufinos San Andrés, que vive en la plaza de la Antigua, núm. 3, de 12 años, viste blusa azul, camisa blanca con rayas negras, pantalón de paño color aceituna con remiendos en las rodillas, boina, vá descalzo y tiene una cicatriz en el lado izquierdo de la cara; encargo a los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad, la busca y captura, y caso de ser habido, lo pongan a mi disposición.

Guadalajara 26 de Agosto de 1899.

El Gobernador,

Enrique Corcuera.

Núm. 27.

Habiéndose fugado a las dos de la tarde del día 23 del actual del taller que tiene establecido en esta capital D. Manuel Taberné, el aprendiz procedente de la Casa-Inclusa Vicente Martínez Rubio, de 12 años, viste blusa negra, gorra de bisera, alpargatas y pantalón de algodón a cuadros;

encargo a los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad la busca y captura y caso de ser habido lo pongan a mi disposición.

Guadalajara 26 de Agosto de 1899.

El Gobernador,

Enrique Corcuera.

Núm. 28

Habiendo desaparecido de la ciudad de Sevilla, fugado de la casa materna, Manuel Domínguez García (a) *el Aprendiz*, de las señas que se detallan a continuación y que se supone se dirija a esta provincia a torear en las corridas de novillos en unión de Antonio Franco (a) *el Costra*, de las señas que también se insertan; he acordado ordenar a las Autoridades dependientes de la mía en esta provincia y rogar a las que no lo sean, procedan a la detención del joven referido si se presentare en cualquier localidad con el objeto dicho, poniéndole a mi disposición.

Guadalajara 23 de Agosto de 1899.

El Gobernador,

Enrique Corcuera.

Señas de Manuel Domínguez.

De 15 años, color trigueño, cara redonda, nariz larga caballada, ojos pardos oscuros.

Señas de Antonio Franco.

De 30 años, enfermo de la vista.

Núm. 29

Obras públicas.—Aguas.

Habiendo solicitado D. Manuel Sánchez, vecino de Fontazar, autorización para emplear en la

producción de energía eléctrica con destino al alumbrado público de Fontanar y Yunquera, parte de las aguas que procedentes del río Henares, viene utilizando como fuerza motriz en la fábrica de harinas que posee en el expresado término municipal de Fontanar y á orillas del citado río, y sin que para ello haya de alterarse lo más mínimo la presa ni el cauce, se hace público por medio de este periódico oficial que, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 15 de la Instrucción de 14 de Junio de 1883, vigente para tramitar los expedientes de aprovechamientos de aguas públicas, se halla expuesto en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia un plano en el que se determina la situación de las líneas de transporte del fluido, á fin de que en el plazo de 30 días puedan las Corporaciones y particulares examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen convenientes.

Guadalajara 25 de Agosto de 1899.

El Gobernador,

Enrique Corcuera.

Comision provincial de Guadalajara.

CIRCULAR

Para que pueda tener efecto inmediato la liquidación y pago de los socorros de 50 céntimos diarios concedidos á las familias de los soldados reservistas que sirvieron en los ejércitos de Ultramar, según dispuso la Real orden de 11 de Agosto de 1895, se hace preciso que á la mayor brevedad se apresuren los Sres. Alcaldes á quienes la presente interese, á remitir á esta Comisión los recibos de las sumas que hubieren entregado á las familias de dichos reservistas para su formalización, entendiéndose que trascurrido el próximo mes de Septiembre sin haberlo verificado, renuncian al percibo de las mismas, sujetándose á las formalidades siguientes:

1.^a A todo recibo que se presente para su cobro se acompañará la papeleta de desembarque y partida de óbito si hubiere fallecido en Ultramar el soldado reservista.

2.^a No será de abono cantidad alguna como socorro concedido, desde 1.^o de Enero último en que se verificó la repatriación de los ejércitos de Ultramar. En todo caso, los socorros abonados por los Alcaldes á las familias referidas, sólo se harán extensivos á los concedidos por la Excm. Diputación, de cuyos acuerdos tienen conocimiento los Alcaldes de los pueblos donde aquéllas tienen su residencia.

Guadalajara 28 de Agosto de 1899.—El Vicepresidente, **Valentin Ayuso.**

Ayuntamientos constitucionales.

VALDESOTOS.

Por destitución de D. Valentin Domínguez que la venía desempeñando, se halla vacante la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, contados desde que aparezca este anuncio en el *Boletín oficial*; su dotación 400 pesetas anuales consignadas en Presupuesto y pagadas por trimestres vencidos. Los aspirantes á ella presentarán sus solicitudes en dicho periodo en esta Alcaldía y trascurrido que sea no serán admitidas y se proveerá en propiedad.

Valdesotos 22 de Agosto de 1899.—El Alcalde, **Saturnino Lázaro.**—El Secretario interino, **Ramos.**

FUENTENOVILLA.

Del término de este pueblo y sitio del Hoyo del Roble han desaparecido la noche del 20 de los corrientes, tres caballerías de las señas que á continuación se expresan:

Lo que se publica en este periódico oficial con el fin de que la persona que sepa el paradero de dichas caballerías se digne avisarlo á esta Alcaldía que á la vez lo hará á su dueño.

Fuentenovilla 23 de Agosto de 1899.—El Alcalde, **Eduardo Gómez.**

Señas de las caballerías.

Dos burras cerradas, pelo rucio, recién esquiladas, una cerril, de año y medio, pelo negro.

VILLAREJO DE MEDINA.

Se anuncia nuevamente la vacante de la Secretaría de este Ayuntamiento por haber resultado deficientes las solicitudes de los aspirantes en la primera convocatoria, por término de ocho días, á contar desde la inserción del presente en el periódico oficial de esta provincia, con el sueldo anual de 500 pesetas pagadas por trimestres vencidos.

Los que se crean adornados con los requisitos de aptitud que exige la ley Municipal vigente, presentarán sus solicitudes en papel correspondiente y debidamente documentadas en esta Alcaldía en dicho término.

Villarejo de Medina 22 de Agosto de 1899.—**Pedro Martínez.**

ALHÓNDIGA.

Se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días, el reparto de arbitrios extraordinarios sobre la paja, patatas y leña, formado para el ejercicio de 1899 á 1900, con el fin de que que puedan exa-

minarlo los contribuyentes que lo estimen oportuno, y producir las reclamaciones que consideren justas en el plazo indicado; pasado no serán admitidas.

Alhóndiga 24 de Agosto de 1899.—El Alcalde, Isidoro Gasco.

VALDENUÑO FERNANDEZ

Por dimisión voluntaria del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de peatón municipal de esta villa, que hace el servivio diario de su clase al inmediato pueblo de Fuentelahiguera, recogiendo la correspondencia oficial y particular; su dotación consiste en 146 ptas. anuales pagadas por trimestres vencidos del Presupuesto municipal.

Los aspirantes que se crean aptos para su desempeño, remitirán a esta Alcaldía sus solicitudes documentadas en forma legal en el término de ocho días, á contar desde la fecha, pues pasado este tiempo se proveerá.

Lo que se anuncia en el periódico oficial de la provincia para general conocimiento.

Valdenuño Fernandez 22 Agosto de 1899.—El Alcalde, Cecilio Martin.

OTER

D. Fausto López Ruiz, Alcalde pedáneo de Oter agregado á Carrascosa de Tajo.

Hago saber: Que por este mi único y primer edicto, se cita, llama y emplaza á D. Andrés López, cuyo paradero se ignora y no tiene casa, pero cuyo último domicilio lo ha tenido en Madrid, para que se presente el día 29 del presente mes; y para que sirva de aviso á los Sres. Alcaldes de los pueblos de la provincia, por los cuales se cree debe encontrarse al referido Andrés López, que se persigue por ser deudor al Pósito nacional y que así lo requiere el interés de los deudores, y para que no haya ignorancia alguna, se citan las siguientes

Señas.

Pelo rubio, cejas al pelo, ojos pardos, barba rubia, color moreno claro, nariz gorda, estatura regular; señas particulares: cojo de la pierna derecha.

Y por esta requisitoria pido y encargo á los referidos Sres. Alcaldes, así como á toda otra autoridad que conociere el paradero del ya referido Andrés, procedan á su detención y remisión á esta villa incomunicado y á mi disposición.

Dado en Oter á 9 de Agosto de 1899.—El Alcalde, Fausto López.

Juzgados de primera instancia

BRIHUEGA

D. Leonardo Recuenco y Moya, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que para cobro de las costas impuestas á Cipriano Mayor Toledano, en causa que se le siguió por hurto, se sacan á tercera subasta sin sujeción á tipo, los bienes que se le embargaron y se detallan en el periódico oficial de la provincia de 30 de Junio último, bajo las demás condiciones establecidas para la primera; acto que tendrá lugar en este Juzgado y en el municipal de Ledanca el día 13 de Septiembre próximo á las diez de la mañana.

Dado en Brihuega á 24 de Agosto de 1899.—Leonardo Recuenco.—Remigio Machicado.

MOLINA

D. Gerardo López Kubio, Juez municipal Letrado de esta ciudad y en funciones del de instrucción del partido por traslación del propietario.

Hago saber: Que para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias impuestas á Jacobo Torralba Gutierrez, vecino de Mochales, en causa que se le siguió en este Juzgado por el delito de hurto, se sacan á la venta en pública y segunda subasta con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, los bienes que se relacionan en el periódico oficial de la provincia núm. 82, correspondiente al lunes 10 de Julio último; cuyo acto tendrá lugar para los muebles el día 4 de Septiembre próximo, á las once de su mañana, en la Sala-Audencia de este Juzgado y para los inmuebles el día 19 del mismo mes á igual hora y en el mismo local, exigiéndose para tomar parte los mismos requisitos que en las anteriores subastas y que en dicho periódico se expresan.

Dado en Molina de Aragón á 24 de Agosto de 1899.—Gerardo López.—P. S. M., José López.

PARTE NO OFICIAL

MESONES.—(ZARAGOZA).

Por terminación del contrato con el que en la actualidad lo desempeña, se hallará vacante el día 30 de Septiembre próximo el partido de médico-cirujano de esta villa y su anejo Nigüella, que dista kilómetro y medio de distancia de la misma. Su dotación consiste en 250 pesetas por la Beneficencia, y 2500 pesetas por las igualas de los vecinos de ambos pueblos, á cuya suma de 2.750 pesetas responderá una asociación de mayores contribuyentes que se halla debidamente autorizada

por el Ilmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia, con fecha 25 del actual.

Para conocimiento de los señores Profesores que deseen solicitar el referido partido, se hace constar lo siguiente:

1.º Que esta villa y su agregado Nigüella la constituyen sobre unas 900 almas, y dista 10 kilómetros de la estación de Morata de Jalón, vía de Madrid, siendo abundante en toda clase de producciones, que se recolectan en la extensa vega que existe en la misma.

2.º Que hace cinco años que se halla establecida la asociación, la cual ha cumplido puntualmente con el pago, sin que se adeude cantidad alguna á los Profesores anteriores que han desempeñado el partido.

Y 3.º Que el pago de las 2750 pesetas, se verificará sin descuento alguno, por trimestres ó anualidades, según convenga al Profesor agraciado, siendo de cuenta de la asociación la traslación de muebles desde la estación indicada.

Las solicitudes en legal forma se dirigirán al Sr. Alcalde de esta villa, por término de treinta días ó sea hasta el 24 de Septiembre próximo, pues al siguiente, se proveerá.

Mesones (Zaragoza) 26 de Agosto de 1899.—El Alcalde, Francisco Marco.—El Secretario, Tomás Costea.

ADMINISTRACIÓN DE LA IMPRENTA PROVINCIAL

Habiéndose remitido impresos á los Ayuntamientos que comprende la adjunta relacion, y teniendo precisión de hacerlos efectivos antes del 31 del actual, ruega esta Administración el pronto pago de los mismos, por conducto de los Agentes, en sellos de comunicaciones ó personalmente.

Table with 2 columns: Item name and price. Includes Adoves, Alaminos, Albendiego, Alboreca, Alcocer, Alcolea del Pinar, Campillo de Ranas, Canales de Molina, Carabias, Carrascosa de Tajo, Castilblanco, Cerezo, etc.

Large table with 2 columns: Item name and price. Includes Alcolea de las Peñas, Alcorcón, Alcuneza, Aldeanueva Atienza, Aldeanueva Guada, Aleas, Algar, Almoguera, Alocen, Alpedrete Sierra, Alpedroches, Amayas, Anchuela Pedregal, Angón, Argecilla, Armallones, Armuña, Arroyo de Fraguas, Atance, Atanzón, Baños, Budia, Bujarrabal, Bustares, Laranueya, Loranca Tajuña, Madrigal, Mesones, Miedes, Mierla (La), Morenilla, Morillejo, Navas Jadraque, Olmeda Extremo, Olmeda Jadraque, Olmedillas, Pajares, Palancares, Palmaces Jadraque, Paredes Sigüenza, Pareja, Peñalva, Prádena Atienza, Puebla de Valles, Puerta, Riofrio, Robledo, Robredarcas ó Cabezas, Romancos, Romanillos Atienza, Rueda, Sacecorbo, Selas, Sauca, Semillas, Chillarón del Rey, Cobets, Codes, Colmenar Sierra, Condemios Arriba, Copernal, Cortes, Escariche, Espinosa Henares, Fuensabián, Fuentelaencina, Fuentelahiguera, Fuentenovilla, Fuentes, Galápagos, Gascuña, Gualda, Heras, Hiendelaencina, Higes, Hinojosa, Hita, Hortezuela de Océn, Huertapelayo, Jirueque, Somolinos, Tartanedo, Terzaga, Tierzo, Tordelrábano, Tordesillos, Torre del Yurgo, Torrejón del Rey, Torremocha Campo, Torresaviñán, Torrevaldealmendras, Tortonda, Tortuero, Traid, Trijueque, Uceda, Ujados, Usanos, Utande, Valdearenas, Valdelcubo, Valtablado Rio, Veguillas, Villanueva Alcorón, Villanueva Argecilla, Villanueva la Torre, Villares Jadraque, Villavieja, Villaviciosa, Villed de Mesa, Yunta.

PARTI NO OFICIAL

MESONES—(ZARAGOZA)

Guadalajara.—Imprenta provincial.

Y por esta república... Dado en Orta á 8 de Agosto de 1899.—El Al-

Y por esta república... Dado en Orta á 8 de Agosto de 1899.—El Al-